

Le escribo en representación del señor **Juan Gonzalo Angel Restrepo** en referencia a la nota publicada en su web: <http://agenciabk.com/juangangel.htm>

Se lleva exhibiendo en su web, información perjudicial y obsoleta, donde constan los datos personales de mi representado.

La información exhibida incluyendo datos personales relata hechos pasados sin ninguna incidencia en el presente. No se trata de una noticia nueva sobre hechos actuales, ni de una nueva noticia sobre hechos pasados. Su difusión actual en poco contribuye al debate público. Por tanto, la exhibición de la noticia en cuestión, carece a día de hoy de toda relevancia para la formación de la opinión pública libre.

Solicito,

Derecho de cancelación de datos personales publicados en su Web en internet del tratamiento de los datos personales en las URL de su propiedad: <http://agenciabk.com/juangangel.htm>

Los datos personales cuya supresión se solicita por la persona afectada están contenidos en una noticia digitalizada, contenida en una hemeroteca digital, y que siga expuesta esta información perjudica a su reinserción a la sociedad, en su vida personal y laboral.

Una vez digitalizada la noticia, y vinculada a su hemeroteca digital puede ser enlazada a motores de búsqueda generales de internet como google o yahoo, porque el editor de su sitio de internet, no utilizó protocolos informáticos de exclusión aptos para excluir la información contenida (datos personales) en el sitio de los índices automáticos de los motores.

**Por todo ello,
DIGO,**

Que por medio del presente escrito ejerce el derecho de cancelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**. y **Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea Google Spain S.L contra Agencia Española de Protección de Datos, asunto C-131/12, y más recientemente jurisprudencia de casación de la Sentencia del Tribunal Constitucional 58/2018 de 4 de junio de 2018. Recurso de amparo 2096-2016**, que establece el editor de la página web debe dar una respuesta adecuada a los afectados que ejerciten sus derechos de cancelación y oposición al tratamiento de datos, cancelando dicho tratamiento cuando haya transcurrido un periodo de tiempo que lo haga inadecuado, por carecer las personas afectadas de relevancia pública y no tener interés histórico la vinculación de la información con los datos personales.

SOLICITO,

Que se proceda a acordar la cancelación de los datos personales sobre los cuales se ejercita el derecho en el plazo de diez días a contar desde la recogida de esta solicitud, y que se me notifique de forma escrita el resultado de la cancelación practicada. Que en caso de que se acuerde dentro del plazo legal que no procede acceder a practicar total o parcialmente las cancelaciones propuestas, se me comunique motivadamente a fin de, en su caso, solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos, al amparo del artículo 44 y siguientes de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. O cualquier otra vía legal que por ley me corresponda.

Por favor, no dude en contactarnos al correo electrónico de contacto para cualquier duda o aclaración de esta solicitud.

Saludos cordiales.